



Soledad, 31 de marzo de 2026.

Señor(es).

ISACUR DISTRIBUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Calle 100 No. 42F -100 torre 10 oficina 1201

Barranquilla

REF: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, le invita a ofertar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prestar los servicios detallados a continuación:

CONTROL DE ROEDORES	Tratamiento químico eficaz de superficies para prevenir daños, atrapamiento y eliminación de roedores.
CONTROL DE HORMIGAS	Tratamiento químico de colonias de hormigas, fumigación de superficies infectadas por hormigas.
CONTROL DE CUCARACHAS	Fumigación de los puntos de entrada de las cucarachas con tratamientos químicos para ahuyentar a las cucarachas y prevenir futuras infestaciones.
CONTROL DE TERMITAS	Tratamiento químico y térmico de la madera para disuadir a las termitas.
CONTROL DE MOSCAS Y MOSQUITOS.	Fumigación de los puntos de entrada y críticos con tratamientos químicos para ahuyentar a las moscas y mosquitos y prevenir futuras infestaciones.

- I. EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación, deberá enviar la ESE la cotización y/o propuesta del servicio requerido.
- II. VIGENCIA DE LA OFERTA:** El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de la misma.
- III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.





- IV. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Para el futuro proceso contractual, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con un presupuesto de el valor del contrato será por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M.L (\$82.110.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2680 del 31 de marzo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
- V. **FORMA DE PAGO:** En cuanto a la forma de pago, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago a corte 30 de abril de 2026, por valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L (\$27.370.000)**, un segundo pago a corte 31 de mayo de 2026 por valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L (\$27.370.000)** y un tercer pago a corte 30 de junio de 2026 por valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L (\$27.370.000)**. Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales a que haya lugar, presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución.
- VI. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**
1. Propuesta, en la cual se detalle el servicio a prestar y tarifas o valores.
 2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
 3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
 4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
 6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
 7. Certificado de antecedentes policiales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, del representante legal.
 8. Constancia de la consulta en el sistema registro de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) del representante legal.
 9. Certificación de cumplimiento con el Art 50 de la Ley 789 de 2002 (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) por un lapso no





inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

10. Cedula ciudadanía del contador.

11. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador.

12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador, no superior a tres 3 meses.

13. Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2022.

14. El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y/o certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

15. Formato de información y declaración SARLAFT actualizado.

16. Certificación Bancaria.

VII. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Esta contratación se regirá por lo establecido por la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente). El anterior artículo establece que los contratos cuyo valor sea inferior o igual a 350 SMLMV se celebrarán bajo la modalidad de contratación directa por mínima cuantía.

Atentamente,


NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
GERENTE

Proyecto: Oficina de Contratación
Aprobó: F.Colpas – Jefe oficina Jurídica

